

DIARIO DE

BARCELONA,

Del sábado 12 de

enero de 1833.



San Benito Abad, San Victoriano y San Nazario Confesor.

Las cuarenta horas estan en la iglesia de Religiosas Carmelitas calzadas: se reserva á las cinco de la tarde.

Cuarto menguante á las 11 y 36 min. de la noche.

Sale el Sol á las 7 hs. y 20 ms., y se pone á las 4 hs. y 40 ms.

Dia. horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
11 7 mañana.	5	4 32 p. 10 l. 1	E. cubierto.
id. 2 tarde.	7	5 32 9	1 S. S. E. lluvia.
id. 10 noche.	7	32 9	2 N. E. nub. llovido.

Artículos copiados de otros periódicos.

ESPAÑA.

Madrid 3 de enero.

Exposicion dirigida á S. M. la Reina.

Señora: El ayuntamiento de la inmortal Gerona, lleno de gozo y respeto, se congratula con V. M. por el feliz restablecimiento de la salud del REY nuestro Señor (Q. D. G.), asegurando á V. M. que por este bien, que el Cielo se ha dignado concedernos, rogaban estos habitantes al pie de los altares con el mismo fervor que supieron derramar su sangre en defensa de tan adorado Monarca. Esta ventura, y el soberano encargo confiado á V. M. han colmado de alegría á este fiel vecindario, que ve cada dia resplandecer en el sublime genio de V. M. nuevos rasgos de beneficencia maternal, que eternizarán la paz, la union y la dicha de la gran familia española. Quiera Dios conservar por largos años la preciosa vida de VV. MM. como muy interesante para que su excelsa diadema vuelva al brillo y esplendor que la hizo tan respetable en ambos mundos.

Dígnese V. M. recibir benignamente estos sinceros sentimientos de la heroica lealtad del pueblo gerundense, decidido siempre por VV. MM., su descendencia y demas Real Familia. Gerona 11 de noviembre de 1832, = Señora. = A L. R. P. de V. M. = *Josef Carratalá.* = *Francisco de Caurana.* = *Ramon de Manresa.* = *Narciso Antonio de Pastors.* = *Josef Antonio de Ferrer.* = *Josef Bou.* = *Juan Tapis.* = *Josef Rabell.* = *Isidro Mercader.* = *Francisco Vilaret.* = *Ignacio Gaubert.* = *Marcos Custi.* = *Juan Perez Claras*, secretario.

Gaceta de Madrid.

Embarcaciones que entraron en Cádiz desde el 26 hasta el 28 de diciembre.

Día 26. = Ayer entraron una fragata sueca de New-York con duelas, y el bergantin español nuestra Señora del Carmen, alias el Pelops, maestre D. Josef Prats, de la Habana en 67 dias, con azúcar, añil y palo campeche para Barcelona, á D. Antonio Canadell. Hoy el bergantin ingles Brothers, capitan William Black, de Buenos-Ayres en 90 dias, con cueros y velas de sebo á D. Martin de Guisasola. Místico español el Sol, maestre Don Juan Bautista Tomeu, de Santiago de Cuba en 48 dias, con 1500 y pico de pesos fuertes para Cádiz, caoba, algodón, azúcar y café para Barcelona, á D. Antonio Canadell. Ademas cuatro menores tambien españoles. No queda novedad al mar. Y ha salido una goleta española para Sevilla. Viento NO. fresquito.

Día 27. = Bergantin español San Simon, alias el Mensajero de Cádiz, maestre D. Josef Laso de la Vega, de Puerto-Rico en 50 dias, con cacao, algodón y café á los señores Gutierrez é hijos. Bergantin idem San Ignacio, alias la Economía, maestre D. Mauricio Laplaneta, de la Habana en 50 dias, con azúcar, algodón, palo campeche y otros frutos coloniales para Cádiz y Mallorca á D. Lorenzo Nicolas Mendaro. Bergantin ingles Iberia, su capitan Peary Karton, de Guayaquil en 150 dias, con cacao á los señores La Cave y Ehecopar. Ademas dos menores españoles. Vienen de levante un místico y un laud. Y ha salido una fragata sueca para Mahon. Viento NO. fresquito.

Día 28. = Entraron el bergantin-goleta del Resguardo Veloz, de la mar; el barco de vapor Coriano, de Sanlucar; un falucho de Franjerola con frutos del pais; dos místicos de Sevilla con trigo y otros efectos, y un laud de poniente, todos españoles. Y han salido el místico español Santiago, alias el Centinela, su capitan y maestre D. Juan Vidal, y dueños los señores vinda de Viniegra é hijos, para la Habana. Lugre idem la Santísima Trinidad, patron Francisco Marti, para Barcelona. Fragata sueca Westerbotten, capitan D. F. Schroder, para Bahía de Todos Santos. Ademas un ingles y un americano. Viento NO. fresquito.

Concluye el edicto de la Intendencia general de la provincia de Valencia, que empezó á insertarse en el Diario de ayer.

16. El arriendo por toda una diócesis ó distrito de administracion po-

drá hacerse por uno á dos ó tres años, sin que pase de este término; pero no así el de arciprestazgos y pueblos sueltos, que deberá limitarse á un año solo.

17. En igualdad de posturas serán preferidos sucesivamente: 1.º los que anticipen el todo del importe anual del arriendo, ó una mayor cantidad del mismo; y 2.º los que disminuyan el término de los plazos para el pago.

18. Los arrendatarios satisfarán el importe de su arriendo por terceras partes en los plazos siguientes: el 1.º en 1.º de julio del año en que aquel se celebre; el 2.º en 1.º de noviembre del mismo; y el 3.º en 1.º de abril del siguiente; y en iguales plazos le satisfarán en lo sucesivo si el contrato se celebrase por el término de dos ó tres años; sin perjuicio de que puedan hacer en las subastas las mejoras expresadas en la condicion 17.

19. Estas subastas se celebrarán ante los Intendentes en las capitales de provincia, que al mismo tiempo lo sean de diócesis ó de administracion de Rentas decimales: ante los Subdelegados de Rentas en las cabezas de partido que reúnan aquella circunstancia; y ante los Corregidores ó Alcaldes mayores en los demas pueblos capitales de administracion que no lo sean de provincia ni cabezas de partido.

20. Los Administradores de Rentas decimales asistirán á ellas como representantes de la Real Hacienda, con obligacion de reclamar en favor de esta el exacto cumplimiento de las formalidades prescritas, y con facultad de exponer cuanto les pareciere conveniente á los intereses de la misma.

21. Subsistirán los arrendamientos parciales que tuviere hechos la Real Hacienda con arreglo á órdenes.

22. Los Jueces de las subastas, á satisfaccion suya y bajo su responsabilidad, recibirán de los arrendatarios la correspondiente fianza con que han de responder del cumplimiento de sus estipulaciones, y con ella han de asegurar estos el importe de un plazo, si la diesen en metálico, una tercera parte mas si lo hiciesen en fincas, y el doble si en papel de la deuda consolidada.

23. Los arrendatarios quedarán obligados á poner de su cuenta y riesgo, dentro de los plazos estipulados y en moneda de oro ó plata usual y corriente, con exclusion de todo papel, el importe de sus arrendamientos en poder de las personas que les designe esta Comision, la cual se pondrá al efecto de acuerdo con la Direccion general de Rentas.

24. Si pasados treinta dias despues del vencimiento de cada plazo no se hubiese verificado el pago correspondiente á él, se considerará por solo este hecho rescindido el contrato, y la Real Hacienda en entera libertad de administrar de su cuenta los enunciados ramos; quedando el arrendatario responsable al resarcimiento de los daños y perjuicios que causare su falta de cumplimiento.

25. En ningun tiempo, ni por ningun caso fortuito, pensado ó no pensado, podrá el arrendatario reclamar baja alguna en el precio del arriendo, pues que este ha de hacerse á suerte y ventura.

26. Las cargas inherentes á los ramos comprendidos en el arriendo que deban satisfacerse por el arrendatario, le serán abonadas siempre que para su pago hubiere precedido mandato ó aprobacion de la Direccion general de Rentas.

27. Han de obligarse los arrendatarios á tener libros en donde, con distincion de ramos y frutos, lleven asientos de sus productos, y los cuales deberán franquear á los comisionados que se nombraren de la Real Hacienda, siempre que esta los necesitare para objetos del Real servicio.

28. Los mismos arrendatarios han de presentar anualmente á las autoridades ó empleados que se les designe por la Direccion general de Rentas, razones testimoniadas de los diezmos que adeuden las casás mayores de zeraeras elegidas como escusadas, igualmente que de los productos de las Reales gracias de Tercias y Noveno; evacuando tambien los informes que sobre este ú otros puntos relativos al arriendo se les pidiere.

29. No han de exigir los arrendatarios exencion alguna de derechos, prerrogativa ni privilegio de ninguna especie, con respecto á los frutos de estos ramos, edificios en que hayan de custodiarlos, ni en favor de los sujetos que emplearen en su recaudacion.

30. Los arrendatarios sustituirán á la Real Hacienda en todos los derechos y acciones á los espresados ramos, y en tal concepto podrán promover en los Tribunales competentes todas las instancias que creyeren justas en reclamacion de lo que por leyes, prácticas ó costumbres debidamente autorizadas les corresponda.

31. Si á virtud de procedimientos intentados y seguidos por los arrendatarios, resultare la incorporacion ó reintegro á la Real Hacienda de alguna parte de los ramos comprendidos en sus respectivos arriendos de que se hallare despojada, se considerará embebida en el mismo arrendamiento, sin aumentar por esta razon la cantidad estipulada en él.

32. No disfrutarán de esta ventaja cuando la incorporacion ó reintegro resultare de instancia intentada y seguida por la misma Real Hacienda, pues en este caso, no pudiendo considerarse como efecto de las diligencias de los arrendatarios, deberá producir un aumento proporcional en la cantidad del arriendo.

33. Dentro del término de este cada arrendatario podrá hacer libremente los subarriendos que le conviniere.

34. Las autoridades de la Real Hacienda prestarán á los arrendatarios los auxilios que necesiten y pidan para hacer efectiva y expedita la recaudacion, con la misma consideracion que lo hacen con los Administradores nombrados por S. M.

Y para que llegue á noticia de todos he mandado circular y fijar el presente en esta Ciudad y demas pueblos de esta Provincia. Valencia 29 de diciembre de 1832. — Manuel Hidalgo — Por mandado de Su Sria. — Francisco de Paula Furió, escribano.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

AVISOS AL PÚBLICO.

De parte de los Sres. prior y cónsules del tribunal Real de comercio de esta ciudad y su partido y en virtud de lo mandado con provehido de quince de diciembre del año próximo pasado hecho al pie de un pedimento por el abajo instante presentado, en méritos del pleito que sigue contra Ds.

Alberto Masaguer, vecino de la ciudad Tortosa, que á la letra dice así: (queda inserto en el cartel fijado en estrados de dicho tribunal de Comercio) se cita y emplaza á Pedro Castañer, cuyo paradero se ignora, para que dentro el término de nueve dias contaderos desde el de la notificación del presente en adelante, comparezca por sí ó por medio de procurador legitimamente convalidado ante dicho tribunal Real de Comercio, á fin de responder al referido pedimento, proseguir y continuar la causa hasta oír en ella sentencia definitiva inclusive; en la inteligencia que compareciendo ó no se pasará adelante en la misma causa y sus méritos segun fuere de derecho y justicia, su ausencia en nada obstante, mas acusándole la contumacia. Espídense el presente á instancia de Pedro Fábregas, procurador de Gerónimo Torrehadella. Dado en Barcelona á ocho de enero de mil ochocientos treinta y tres. = Por mandado de S. S. = Josef Manuel Planas, escribano secretario, substituto.

Los albaceas del difunto D. Antonio Lladó, han admitido la postura en bruto de trece mil libras catalanas en moneda metálica de oro ó plata, por la torre nombrada de Lladó, sita en el término de Sarriá, con sus tierras, huerto, agua, aqueductos, derechos y pertenencias de la misma, comprendidos en el pliego de condiciones que obra en poder del escribano D. Josef Ignacio Lluch, y del corredor público Pablo Eletjós, dando de prometidos el tres por ciento sobre aquella cantidad: lo que se avisa por si alguno quiere mejorar la postura referida, que deberá practicarla por toda la semana próxima, en que se continuará la subasta en los parages públicos y acostumbrados de la presente ciudad, hasta el sábado dia diez y nueve del corriente, en cuyo dia se rematará á favor del mas beneficioso postor. Barcelona 11 de enero de 1833.

Baile. Con permiso del Gobierno lo habrá mañana público de máscara á beneficio de los pobres de la Real casa de Caridad, en las casas de D. Antonio Nadal, travesía de la calle del Conde del Asalto; se empezará á las siete de la noche, y se recibirá gente media hora antes, pagando de entrada una peseta por persona, y no se admitirán cuartos ni moneda que deba pesarse.

CAPTANÍA DEL PUERTO.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españolas. De la Higuera, Salou y Tarragona en 22 dias el laud S. Gerardo, de 37 toneladas, su patron Buenaventura Casas, con sardina á D. Bernardo Bori. De la Higuera, Villajoyosa, Valencia, Vinaroz, Salou, Vilanova, Tarragona y Sitges en 22 dias el laud las Almas, de 35 toneladas, su patron Juan Bautista Carceller, con sardina, y congrio á varios. De Moraira, Denia y Alfaques en 25 dias el laud Brillante, de 20 toneladas, su patron Francisco Cardona, con algarrobas y pasas de su cuenta. De Mahon en 3 dias el jabeque la Rita, de 36 toneladas, su patron Francisco Orfila, con efectos, lastre y la correspondencia. Ademas 14 buques de la costa de esta provincia con vino, carbon, leña y otros géneros.

Idem inglesa. De Nápoles en 20 dias el bergentín Almirante Lake,

de 150 toneladas, su capitán Juan Rodd, en lastre.

Idem sarda. De la Oneglia, Porto Mauricio, Niza, Marsella y Palamós en 40 días la bombardera Estrella del Mar, de 47 toneladas, su capitán Severino Sifredi, con pipas vacías y lastre.

Despachadas.

Dos buques para la costa de esta provincia en lastre.

Real lotería moderna.

Lista de los números premiados en el sorteo celebrado en Madrid el día 3 de este mes, los cuales corresponden á los billetes despachados en las administraciones subalternas de esta principal de Cataluña.

<u>Nums.</u>	<u>Pfs.</u>	<u>Nums.</u>	<u>Pfs.</u>	<u>Nums.</u>	<u>Pfs.</u>	<u>Nums.</u>	<u>Pfs.</u>
104	24	12073	16	16586	16	22503	16
109	24	12074	16	16604	16	22646	16
165	16	12080	100	16612	16	22670	16
818	16	12557	16	16663	16	22689	16
857	16	12567	16	17113	40	22708	24
870	16	12952	16	17125	40	23475	16
1269	16	13832	16	17135	16	23479	16
1299	16	13848	16	17162	16	23485	16
1316	16	13902	16	17169	24	23486	16
3103	16	13903	16	17178	16	23542	16
3104	16	13971	24	17193	16	23799	16
3490	16	13985	16	17446	16	23800	16
3497	16	13987	16	18663	16	24351	16
3515	16	14329	16	18677	16	24366	16
4095	16	14339	16	18684	16	24371	16
6601	16	14365	16	18687	16	25753	16
6625	16	14399	16	18697	16	25758	16
6679	24	15292	16	19076	16	25766	16
6874	16	15455	16	19103	24	25809	16
7494	16	15483	16	19780	16	26434	16
7524	16	15498	16	20192	30	26452	40
7721	16	15580	16	20193	8000	26470	16
8061	16	15581	16	20194	30	27193	16
8069	16	16245	16	20200	16	27202	16
8088	16	16251	40	20236	16	27446	16
9534	16	16571	16	21448	16		
9565	24	16572	16	21495	16		
11540	16	16582	16	21920	24		

Para mayor satisfacción de los interesados estarán de manifiesto las listas originales en las administraciones de la renta, y con arreglo á ellas se pagarán las ganancias.

El dia 15 del corriente se cerrará el despacho de billetes para el sorteo de 16 del mismo.

Barcelona 12 de enero de 1833. = Juan de Yanguas.

Dieta. De 59 cargas de carbon de Lloret á 7⁹ la arroba el de encina y á 6⁹ el de arranque, en el barco del patron Sebastian Blanich: durará hoy y el lunes inmediato.

Funciones de iglesia. Mañana en la iglesia de San Sebastian de PP. CC. MM., se celebrará el cumpleaños del santo rosario de nuestra Señora de la Canal, en que se cuentan 44 años de su santo instituto: por la mañana á las ocho menos cuarto habrá misa rezada con Comunion general precedida de una plática preparatoria que hará el R. P. Presentado Antonino Pla, de PP. Servitas: á las diez habrá solemne oficio con toda la capilla de música de Santa Maria del Mar, y sermon que predicará el R. P. Fr. Francisco Moliner, Maestro de Estudiantes en el colegio de S. Buenaventura: por la tarde á las 4 se cantará el santo rosario con la espresada música, en que explicará sus misterios y plática el R. P. Fr. Tomas Ximeno, Lr. en sagrada Teología, del convento de PP. Trinitarios calzados; concluyéndose dicha funcion con los gozos de nuestra Señora de la Canal. El lunes dia 14 á las diez de la mañana habrá un solemne funeral en sufragio de todos los devotos difuntos de esta piadosa devocion, concluyéndose con un responso general que cantará la Rda. Comunidad: por la tarde á las cuatro y media se cantará un solemne rosario con toda la referida música, cuyos misterios y plática hará el mencionado Fr. Antonino Pla, de PP. Servitas; concluyéndose dicha funcion con los lamentos de las benditas almas y un responso general que cantará dicha música y otro la Rda. Comunidad: asistiendo á dichas funciones se gana indulgencia plenaria.

La parroquial iglesia de San Cucufate celebrará mañana la acostumbrada funcion de Minerva con oficio solemne y procesion: por la tarde á las cuatro y media se rezará el santo rosario, se descubrirá luego Su Divina Magestad, haciéndose un rato de oracion mental, siguiéndose el canto del trisagio y plática que dirá el Presbitero D. Miguel Llorens, Vicario de la iglesia; dándose fin con las coplas á Jesus Sacramentado.

Los devotos de la pia union del santo rosario bajo el titulo de nuestra Señora de la Victoria, establecida en la iglesia del Palao, mañana á las 8 tendrán Comunion general, y á las tres de la tarde los acostumbrados ejercicios de segundo domingo de mes, y predicará el R. P. Fr. Agustin Romani, de PP. Servitas; concluyéndose con la procesion y reserva de Su Divina Magestad.

Mañana segundo domingo del presente mes, la Real y venerable Congregacion de la Purisima Sangre tendrá su Comunion mensual á las siete y media de la mañana: se espera la asistencia.

La Ilre. y Vble. Congregacion del Santo Cristo en la Afliccion, establecida en la iglesia de Sta. Maria Magdalens, tendrá mañana á las cuatro de la tarde sus acostumbrados ejercicios y plática que hará el Ldo. en sagrada teología D. Josef Fabregas y Marimon, Pbro.

Mañana en la iglesia Colegiata de Santa Ana la hermandad de S. Daniel Mártir, tributa al dicho su Patron los cultos siguientes: A las 10 habrá Misa solemne y sermon que predicará el P. Fr. Estéban Perariera, religioso Dominicó.

Calendario Manual y Guia de forasteros en Madrid con el Estado Militar de España para el año de 1833: se hallará en la librería de Sierra plaza de San Jaime y de Piferrer plaza del Angel.

Avisos. Los sucesores de D. Ignacio de Soler y Guzman, se servirán presentarse en casa de Josef Dou y Font chocolatero, que vive en la calle de S. Pedro mas baja, num. 4, para aclarar el pago de un laudemio que se cree pertenecerles.

Se desea emplear la cantidad de tres mil libras en la compra de alguna finca libre, rústica ó urbana sita en esta capital, ó en el llano de la misma, hasta la distancia de tres horas poco mas ó menos: el sugeto que convenga alienar semejante predio puede conferirse con D. Juan Janer y Pascual escribano, que tiene su habitacion en la casa num. 6, de la calle de Marlet, cuarto segundo, el que solamente tratará con los propios interesados.

Venta. En la tienda de telas de la calle de S. Borja, casa núm. 6, se vende aceite de muy buen gusto y claro á 13, 14 y 15 rs. vn. el cuartal el superior.

Cualquiera que tenga para vender una heredad de valor de diez á quince mil libras; dos casas de unas diez mil libras cada una á poca diferencia; ó bien quiera tomar á préstamo una crecida cantidad mediante las circunstancias que se manifestarán, podrá conferirse con D. Josef Antonio Jaumar, notario de número de esta ciudad, que vive en la calle de las Arenas, núm. 3, cerca del Palao, quien está encargado de tratar el ajuste.

Pérdidas. Se ha estraviado un perro perdiguero gris con manchas de color de chocolate: Josef Rius, que habita en la calle de la Palma de San Justo, casa num. 20, indicará su dueño y este dará una competente gratificacion.

Del matadero de esta ciudad se escapó un macho cabrío y se gratificará con un duro al que lo entregue al portero del mismo matadero.

Sirviente. El posadero de la calle de Monserrate num. 52, piso primero, puede informar de un hombre acreditado en el arte de cocina, que quiere encontrar colocacion en alguna casa de esta ciudad.

En la calle de la Fontseca num. 54, piso segundo de la izquierda, darán razon de un sugeto de 30 años de edad que sabe servir bien y guisar un poco y desea colocacion.

Teatro. Hoy la compañía italiana ejecutará la ópera semiseria en dos actos, *Chiara di Rosemberg*, música del maestro Ricci. A las 6½

CON REAL PRIVILEGIO ESCLUSIVO.

En la Imprenta de la Viuda é Hijos de D. Antonio Brusi.